

SEC MA/ ac.-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

SESION N. 53

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

CONCEJALES ASISTENTES

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ
DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
Da. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. RAUL SÁNCHEZ ARROYO
DA. CRISTINA LORCA ORTEGA.

CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO

Da. Rosa Ma. Ganso Patón, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Diego Ortiz González, en representación del Grupo Municipal Socialista.

No asiste Da. Juana Valenciano Parra en representación del Grupo Ciudadanos, justificando su ausencia.

Da. MACARENA ARJONA MORELL, Secretaria Acctal.
DA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora.

Hoja nº: 1

En la Villa de Pinto, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en segunda convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

“1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

La Concejala de Hacienda y Patrimonio solicita la palabra y explica que el motivo de la urgencia de esta Junta de Gobierno es en los dos primeros casos que los expedientes están ya finalizados, y tienen que firmarse los contratos para poder iniciar las obras dentro de este ejercicio, por lo que procede hacer las adjudicaciones para la firma de los contratos y la realización de las obras.

La urgencia en el expediente de aprobación de los pliegos para la adjudicación del servicio de punto de encuentro familiar es porque el contrato actual finaliza el próximo día 31 de diciembre, y es preciso iniciar el proceso para realizar una nueva adjudicación para que se siga prestando el servicio para los usuarios del mismo.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.

2.- CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

2.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JAVIER LAPEÑA

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el contrato de las OBRAS, SUMINISTRO Y MONTAJES PARA COMPLETAR LA SUSTITUCION DEL ACTUAL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LA BIBLIOTECA JAVIER LAPEÑA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2. 016 se celebró la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre C "Documentación criterios evaluables mediante cifras y porcentajes" y elaboración de la propuesta de adjudicación, presentadas por los licitadores que han sido admitidos al procedimiento abierto, tramitado para adjudicar las OBRAS, SUMINISTRO Y MONTAJES PARA COMPLETAR LA SUSTITUCION DEL ACTUAL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LA BIBLIOTECA JAVIER LAPEÑA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID, en la que se acordó que una vez valorada la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A. ha obtenido la puntuación 98,42 puntos sobre la puntuación máxima de 100 puntos, una vez sea requerida y aporte correctamente toda la documentación que es necesaria para poder efectuar la adjudicación relacionada en la cláusula 16ª del Pliego de cláusulas.

Visto que el licitador propuesto ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 1 de diciembre de 2016, la documentación requerida por el órgano de contratación a través de la Presidenta de la Mesa de Contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación, en el que consta que la documentación es correcta."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de las obras, suministros y montajes para completar la sustitución del actual sistema de climatización de la biblioteca Javier Lapeña del Municipio de Pinto (Madrid), a la empresa ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A., por un importe de 69.020,00 euros, más el IVA correspondiente, con arreglo a su propuesta y por un plazo de duración de SEIS (6) SEMANAS, a

Hoja nº: 3

contar desde la formalización del acta de comprobación del replanteo, hecho este que se producirá dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato administrativo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a formalizar el contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, no pudiéndose iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización excepto en los casos previstos en el art. 113, según lo dispuesto en el art. 156.5 del TRLCSP.

2.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIONES DE JUEGOS ADAPTADOS EN DIFERENTES PARQUES INFANTILES.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el contrato del SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES ADAPTADOS EN DIFERENTES PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2. 016 se celebró la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre C “Documentación criterios evaluables mediante cifras y porcentajes” y elaboración de la propuesta de adjudicación, presentada por el único licitador que ha sido admitido al procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES ADAPTADOS EN DIFERENTES PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), en la que se acordó que una vez valorada la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa HPC IBERICA, S.A. ha obtenido la puntuación 98 puntos sobre la puntuación máxima de 100 puntos, una vez sea requerida y aporte correctamente toda la documentación que es necesaria para poder efectuar la adjudicación relacionada en la cláusula 16º del Pliego de cláusulas.

Visto que el licitador propuesto ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 2 de diciembre de 2016, la documentación requerida por el órgano de contratación a través de la Presidenta de la Mesa de Contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación, en el que consta que la documentación es correcta.”

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del servicio del suministro de instalación de juegos infantiles adaptados en diferentes parques infantiles del Municipio de Pinto (Madrid), a la empresa HPC IBERICA, S.A., por un importe de 73.448,68 euros, más el IVA correspondiente, con arreglo a su propuesta y por un plazo de duración de DOS (2) MESES, a contar desde la formalización del contrato administrativo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a formalizar el contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, no pudiéndose iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización excepto en los casos previstos en el art. 113, según lo dispuesto en el art. 156.5 del TRLCSP.

2.3 APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que en extracto dice:

“Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Igualdad y Derechos Sociales de fecha 1 de diciembre de 2016, donde se expresa el interés en la contratación del SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PINTO Y DE OTRAS LOCALIDADES CERCANAS

Hoja nº: 5

(ARANJUEZ, VALDEMORO Y LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA MANCOMUNIDAD DE LAS VEGAS).

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Técnica de la Concejalía señalada y el de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Secretaria Acctal., así como los informes emitidos por la Secretaria Acctal. y por la Interventora Municipal."

La Señora Interventora solicita la palabra y dice que se ha detectado error en el pliego de cláusulas técnicas, en la cláusula 14 donde consta la prórroga que hay que quitar, por lo que se corregirá este error detectado.

D. Diego Ortiz pregunta si este servicio no se podría haber hecho mediante convenio.

El Señor Presidente contesta que según manifestaciones realizadas por la Señora Interventora, a la que se la consultó el tema, no se puede hacer mediante convenio.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes adjuntos al expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación del servicio de punto de encuentro familiar en el municipio de Pinto y de otras localidades cercanas (Aranjuez, Valdemoro y municipios integrantes de la Mancomunidad de las Vegas).

SEGUNDO.- DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- APROBAR el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio de punto de encuentro familiar en el municipio de Pinto y de otras localidades cercanas (Aranjuez, Valdemoro y municipios integrantes de la Mancomunidad de las Vegas).

CUARTO.- PROCEDER a convocar la licitación, mediante procedimiento abierto, en los términos establecidos en el Pliegos de cláusulas administrativas por el presupuesto de licitación de 53.000 euros, más el I.V.A. correspondiente.

Hoja nº: 6

QUINTO.- APROBAR el gasto de 53.000 euros, más el I.V.A. correspondiente, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria que debe habilitarse en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP.

SEXTO.- DESIGNAR como responsable del contrato a la Técnica de la Concejalía de Igualdad y Derechos Sociales D^a Carmen Doblas Álvarez a quien se le comunicará esta designación.

SEPTIMO.- DESIGNAR como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Técnica de la Concejalía de Igualdad y Derechos Sociales D^a Carmen Doblas Álvarez

OCTAVO.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las catorce horas y siete minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.